GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Disposición

Número: DISPO-2024-52-GDEBA-DGAMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 4 de Marzo de 2024

Referencia: EX-2024-04023039-GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el EX-2024-04023039-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona el pago de la factura de PROVINCIA SEGUROS S.A., correspondiente a la Póliza Nº 121717 Certificado 1 Endoso 0; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Póliza, corresponde al seguro Responsabilidad Civil de siete (7) ascensores del edificio central de calle 7 N° 1267, correspondiente a la Dirección de Contabilidad de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires, cuya vigencia es desde las 12 horas del 31 de diciembre de 2023 hasta las 12 horas del 31 de diciembre de 2024;

Que la Dirección de Contabilidad de esta Dirección General de Administración informa que dicha póliza corresponde a la referida Dirección;

Que se adjunta factura por un monto de pesos ochocientos veintisiete mil cuatrocientos nueve con setenta y cinco centavos ($827.409,75);

Que se procedió a generar la Solicitud de gasto en SIGAF, cuya imputación preventiva fue realizada por la Dirección General de Administración;

Que el artículo 1° del Decreto N° 785/04 establece que “la cobertura de los riesgos asegurables, a que se encuentra sujeta la totalidad del personal de la Administración Pública central, organismos descentralizados, entidades autárquicas o mixtas y organismos de la Constitución, incluyendo seguros de vida colectivo, de personas y demás coberturas de amparo familiar, los bienes de cualquier naturaleza que integren el patrimonio fiscal y la responsabilidad civil del Estado Provincial, a cuyo cargo se encuentre el pago del premio respectivo, será asegurada, en todos los casos, con PROVINCIA

SEGUROS S.A.";

Que la Dirección de Servicios Técnicos y Administrativos perteneciente a este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos ha tomado la intervención de su competencia;

Que, asimismo, el procedimiento contractual encuadra en los alcances del artículo 18, inciso 2, apartado a) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto N° 785/04 y el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar el pago de la factura de PROVINCIA SEGUROS S.A., por la suma de pesos ochocientos veintisiete mil cuatrocientos nueve con setenta y cinco centavos ($827.409,75), correspondiente a la Póliza Nº 121717 Certificado 1 Endoso 0, atinente al seguro Responsabilidad Civil de siete (7) ascensores, correspondiente a la Dirección de Contabilidad de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, se atenderá con cargo a la siguiente imputación al Presupuesto General Ejercicio 2024 – Ley 15.394, prorrogada por el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA conforme a la siguiente imputación presupuestaria: JU 14 - PR 1 - AC 3 - IN 3 - PPR 5 - PPA 4 - FF 11 - UG 999 - Cta. Escritural 710 - MON 1.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios deberá dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, notificar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Digitally signed by MARQUEZ Maria Laura
Date: 2024.03.04 13:51:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Laura Marquez
Directora General
Dirección General de Administración
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.04 13:51:58 -03'00'